

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

CVE-2025-3713 *Plan de inversión para el periodo 2026-2028, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de Electra Tudanca S.L.*

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

VISTO el plan plurianual de inversión y desarrollo de la red de distribución eléctrica propiedad de Electra Tudanca S. L. en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el horizonte 2026-2028, derivado de lo establecido en el apartado cuarto del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas, y de la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica.

CONSIDERANDO la norma reguladora, ha de entenderse que la información aportada se ajusta a las previsiones y estimaciones resultantes de la aplicación de los principios generales disponibles en el actual modelo retributivo por lo que procede tramitar el plan de inversión 2026-2028 presentado a esta Comunidad Autónoma, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha 27 de febrero de 2025, Electra Tudanca, S. L. presentó ante la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria el plan trienal de inversión para el horizonte 2026-2028, de su red de distribución eléctrica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio es el titular del órgano competente para dictar resolución en virtud de las atribuciones que en materia de industria, energía y minas le han sido conferidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 24, apartados 30 y 31, y 25, apartado 8, de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de trabajo e industria, el Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica de las consejerías del Gobierno de Cantabria, el Decreto 3/2021, de 25 de enero, de reorganización de consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 17/2021, de 4 de febrero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica de las consejerías del Gobierno de Cantabria y el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

CVE-2025-3713

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40, apartado 1, letra h), de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los titulares de redes de distribución estarán obligados a "presentar, antes del 1 de mayo de cada año, sus planes de inversiones anuales y plurianuales al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a las respectivas Comunidades Autónomas o Ciudades de Ceuta y Melilla. En los planes de inversión anuales figurarán como mínimo los datos de los proyectos, sus principales características técnicas, presupuesto y calendario de ejecución. Asimismo, la empresa distribuidora deberá ejecutar, en los términos que se establezcan, el contenido de los planes de inversión que resulten finalmente aprobados por la Administración General del Estado".

TERCERO.- El capítulo IV del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas, y la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, («Boletín Oficial del Estado» 10/06/2022) por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica, recogen las características y contenido de los planes de inversión, la autorización del volumen de inversión retribuido, el procedimiento de control de la ejecución del plan y los grados de cumplimiento y los volúmenes de inversión admisibles.

Se entiende que las instalaciones propuestas por la citada empresa distribuidora como extensión natural de su red de distribución eléctrica, se ajustan a los criterios establecidos en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre y que son necesarias para garantizar que su red de distribución tenga capacidad suficiente para asumir, a largo plazo, una demanda razonable de electricidad, tal y como establece el texto legal. En todo caso, tal y como se desprende de la lectura de la Ley del Sector Eléctrico y del mencionado Real Decreto, la aprobación por resolución del plan de inversión plurianual del período 2026-2028, presentado por Electra Tudanca S. L. para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y respecto a las instalaciones que se reflejan en el anexo y que están incluidas en el citado plan, tendrá carácter meramente indicativo, dado que las obras incluidas en el mismo son una previsión para cubrir el crecimiento de la demanda estimada, en un horizonte de tres años y que, según establece la legislación aplicable, pueden ser actualizados en los posteriores planes de inversión que cada año se presenten.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y las competencias que confiere la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la demás normativa citada, así como el informe de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 16 de abril de 2025.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el plan de inversión presentado por Electra Tudanca S. L. para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el periodo 2026-2028, que se adjunta como anexo a esta resolución, en el que se detallan, con carácter indicativo, las instalaciones que son consideradas, total o parcialmente, como extensión natural de la red y que, por tanto, deben ser realizadas y costeadas por la empresa de distribución responsable de las mismas en la zona, y reconocidas por la retribución que corresponda según lo establecido en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para general conocimiento de la misma.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 25 de abril de 2025.

El consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.



ANEXO
PLAN DE INVERSIÓN 2026-2028 – VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L – CANTABRIA

COD PROYECTO	NOMBRE	COD. CCAA1	COD. CCAA2	MEMORIA DESCRIPTIVA	VOL TOTAL INV PREV PROY	AYUDAS PRV PROY	VPI RETRIBUIBLE PRV PROY	FINANCIACION PRV PROY	ESTADO
326.PRO.00026265117892	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	1
326.PRO.00026223388813	Renovación de la red de Baja Tensión	6	6	Renovación de la red de Baja Tensión	3200,00	0	3471,54	0	1
326.PRO.PI0000000007	Almacén	6	6	Necesario para almacenar activos eléctricos y documentación de la distribuidora	40000,00	0	43394,28	0	2
326.PRO.00026265117892	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	1
326.PRO.00026223382119	SCADA	6	6	SCADA	10000,00	0	10848,56	0	0
326.PRO.00026223382119	SCADA	6	6	SCADA	10000,00	0	10848,56	0	0
326.PRO.00026265117892	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	1
326.PRO.00026265117892	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	1
326.PRO.00026265117892	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	1
326.PRO.00026265117892	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	1
326.PRO.PI0000000008	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	2
326.PRO.PI0000000008	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	2
326.PRO.PI0000000008	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	2
326.PRO.00025223321576	SCADA	6	6	SCADA	5000,00	0	5424,28	0	1
326.PRO.PI0000000004	Supervisión avanzada de baja tensión	6	6	Instalación de un sistema de supervisión avanzada de baja tensión en el CT Tudanca	7000,00	0	7594,00	0	2
326.PRO.00025223354531	Renovación de la red de Baja Tensión	6	6	Renovación de la red de Baja Tensión	1500,00	0	1627,29	0	1
326.PRO.PI0000000008	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	2
326.PRO.PI0000000008	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	2
326.PRO.PI0000000009	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	2



326.PRO.PI0000000002	Renovación de la red de Baja Tensión	6	6	Renovación de la red de Baja Tensión	2500,00	0	2712,14	0	2
326.PRO.PI0000000005	Supervisión avanzada de baja tensión	6	6	Instalación de un sistema de supervisión avanzada de baja tensión en el CT Tudanca	7000,00	0	7594,00	0	2
326.PRO.PI0000000006	SCADA	6	6	SCADA	5000,00	0	5424,28	0	2
326.PRO.PI0000000009	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	2
326.PRO.PI0000000009	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	2
326.PRO.PI0000000009	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	2
326.PRO.PI0000000009	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	2
326.PRO.PI0000000009	APLICACIONES INFORMÁTICAS SERCIDE	6	6	Aplicaciones informáticas necesarias para la actividad de la distribución. Ver nota justificativa.	7700,00	0	8353,41	0	2

LEYENDA

COD PROYECTO	Código Único Regulatorio del proyecto al que pertenece la instalación.
CODIGO CCAA 1	Comunidad Autónoma, donde se prevé que se ubique el activo o por la que discurrirá la línea. En caso de líneas recogerá el origen.
CODIGO CCAA 2	Comunidad Autónoma, donde se prevé que se ubique el activo o por la que discurrirá la línea. En caso de líneas recogerá el destino.
VOL TOTAL INV PRV	Volumen total de inversión previsto incluyendo ayudas y cesiones (€) y sin FRRI.
AYUDAS PRV	Ayudas Previstas, para las instalaciones recogidas dentro del Plan de Inversión (€).
FINANCIACION PRV	Volumen de Financiaciones y Cesiones previstas (€).
VPI RETRIBUIBLE PRV	Valor total de inversión previsto con derecho a retribución de la empresa en España (VPI) (€).
ESTADO	Situación del elemento informado: (0) sin modificaciones, (1) con modificaciones y (2) alta nuevo elemento.